

BASES BECA DE MOVILIZACIÓN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018

¡MOVILÍZATE CON LA BECA!

La Beca de Movilización de las Empresas para Estudiantes de Educación Superior Puchuncaví 2018, es un beneficio que otorgan las Empresas, *AES Gener, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas*.

La Beca consiste en una suma de dinero, destinado a colaborar con las familias en el gasto de movilización de sus alumnos que se encuentren cursando estudios superiores fuera de la comuna de Puchuncaví y que son residentes permanentes de las localidades de La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón y Los Maitenes de la comuna de Puchuncaví.

I.- DEFINICIONES:

- 1 BECA:** Es un aporte económico que será entregado a en una vez y en su totalidad por un valor de 250 mil pesos entregado a cada beneficiario mediante cheque bancario y será financiado directamente por las Empresas AES Gener, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas. Esta iniciativa, está destinada a alumnos que se encuentren en la Educación Superior, sea de Universidad Tradicional o Privada, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales y con a lo menos cuatro (4) semestres de duración. Este beneficio, está dirigido a aquellos alumnos que presenten factores de vulnerabilidad social en su entorno más inmediato, tengan un buen rendimiento académico y sean residentes permanentes de las localidades de La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón y Los Maitenes de la comuna de Puchuncaví.
- 2 BENEFICIARIO O BECARIO:** Será aquel alumno que reúne los requisitos establecidos en las presentes bases y que luego del desarrollo del proceso evaluativo, queda seleccionado como una de las personas que recibirá la Beca.
- 3 POSTULACIÓN:** Proceso a través del cual se evalúan los antecedentes del alumno que desea optar a la Beca. En esta etapa el alumno será calificado como postulante, al cumplir con los requisitos ingresará a la fase de evaluación.

- 4 EVALUACIÓN:** Procedimiento técnico y objetivo, a través del cual se ponderan las características socioeconómicas, académicas y de residencia del postulante. Este proceso estará a cargo de una consultora externa contratada para este efecto.

II.- DE LOS REQUISITOS:

1.- DE LA POSTULACIÓN:

Las postulaciones comenzarán a partir del jueves 16 de agosto del 2018 hasta las 00:00 horas del viernes 14 de septiembre del 2018, en la página web: www.movilizateconlabeca.cl

LOS JÓVENES BECADOS DURANTE EL AÑO 2017, DEBEN POSTULAR NUEVAMENTE PARA OPTAR A LA BECA 2018, DE ACUERDO AL PROCESO Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTE PERÍODO SEGÚN LAS PRESENTES BASES.

1.1 Para la postulación al beneficio, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar según certificado de residencia otorgado sólo por la Junta de Vecinos respectiva a su residencia permanente en alguna de las localidades de La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón o Los Maitenes en la comuna de Puchuncaví (no se aceptarán otros tipos de certificados).
- b. Certificado de alumno regular del segundo semestre académico, con una vigencia no superior a treinta días a la fecha de inicio de postulación a la beca.
- c. Completar el **FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA DE MOVILIZACIÓN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018**, según documento que se desplegará al momento de aceptar la presente base de postulación. Este formulario debe ser llenado completamente y adjuntados todos los antecedentes que respalden la información solicitada en original y actualizada, los que se detallan en la página web www.movilizateconlabeca.cl.
- d. Además, es de carácter obligatorio entregar todos los documentos originales adjuntados en la página web www.movilizateconlabeca.cl en un sobre cerrado a nombre de **“MOVILIZATE CON LA BECA EMPRESAS 2018”** y en el remitente el nombre completo del postulante en la Oficina de

Partes de la Municipalidad de Puchuncaví, antes de las 13:30 horas del día viernes 14 de septiembre 2018.

2.- DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Comprende la evaluación técnica de los antecedentes de residencia, académicos y socioeconómicos de los postulantes, a los que se les asignará un puntaje, lo que arrojará un listado en orden de prelación, con un cupo de 170 personas.

2.2 El proceso de evaluación será realizado por una consultora externa contratada por las empresas para tal efecto, la que evaluará las postulaciones realizadas en la página web www.movilizateconlabeca.cl y la documentación entregada.

2.3 Terminada la etapa de evaluación realizada por la consultora externa, se presentarán los resultados en la página web www.movilizateconlabeca.cl

3.- DEL OTORGAMIENTO:

3.1 El otorgamiento de esta Beca se efectuará mediante acta de acuerdo de los resultados presentados por la consultora externa a la Comisión Beca Empresas, en este documento quedará señalado el nombre completo, RUT y puntaje, de los alumnos seleccionados y el monto a percibir. Cabe señalar, que los resultados publicados en la página web www.movilizateconlabeca.cl se presentarán solo con el RUT de los jóvenes beneficiados, con el objeto de resguardar su identidad.

3.2 Los resultados serán publicados en la página web www.movilizateconlabeca.cl en la fecha estipulada. Será responsabilidad de cada postulante informarse del resultado de este proceso.

3.3 Esta Beca será otorgada al becario titular y regirá a contar del 1 marzo 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, siempre y cuando el becado presente **su certificado de alumno regular del segundo semestre** a través de la página web www.movilizateconlabeca.cl.

4.- DE LA ENTREGA:

4.1 El aporte económico durante este año, se entregará una sola vez y en su totalidad, por un monto de 250 mil pesos, mediante cheque bancario, el que será financiado directamente por las Empresas AES Gener, Codelco División Ventanas

y Puerto Ventanas. La entrega de este beneficio se realizará directamente a su beneficiario en una ceremonia realizada para este efecto, fecha a determinar, al cual deberá asistir el joven beneficiado para hacer efectiva su adjudicación. De lo contrario, deberá enviar carta escrita con poder notarial para su apoderado o tutor para que pueda recibir el documento cheque con el beneficio. .

5.- DE LA EXTINCIÓN:

5.1 La presentación de documentos adulterados, será causal de pérdida del beneficio. Así como la inhabilitación de la persona, de poder postular en los años siguientes a este Beca.

5.2 La presentación del certificado de alumno regular en el segundo semestre, será requisito fundamental para obtener el beneficio para el año 2018. .

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO 2018.

Periodo de postulación y renovación de beca en página web www.movilizateconlabeca.cl segundo semestre.	Jueves 16 de agosto 2018 al viernes 14 de septiembre 2018.
Entrega física del certificado de alumno regular del segundo semestre en original en Oficina de Parte de la Municipalidad de Puchuncaví (OBLIGATORIO)	Desde el jueves 16 de agosto 2018 hasta las 13:30 horas del viernes 14 de septiembre 2018.
Publicación de resultados	A partir del 12 de octubre 2018.
Entrega del beneficio	Fecha a definir

FE DE ERRATA: Publicación de resultados 18 de Octubre 2018